

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### EDICTO

Por desconocerse el paradero de los interesados se publican a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación, de fecha 29 de noviembre de 1961:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1960, y por un importe total, incluso recargos, de pesetas 2.425,50, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación como consecuencia del Acta de Invitación número 1517, serie O, de fecha 6 de junio de 1961, a nombre de «Naurri», por la industria del metal sita en Monte Perdido, 47, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los arts. 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de Decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Maurri», con multa de 200 pesetas por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1960, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigatorio de 6 de junio de 1961.»

Lo que se publica, advirtiendo que los adeudados citados deberán ser ingresados en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de los presentes decretos.

Contra las indicadas resoluciones se puede interponer recurso en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Todo ello siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959; advirtiéndose que, no obstante, pueden utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina. (G.—1.347)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1961, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de tres caballos inservibles para las necesidades del servicio y pertenecientes al Escuadrón de la Policía Municipal. Precios tipos: Lote 1, 3.280,50 pesetas; lote 2, 3.989,12 pesetas; lote 3, 4.770 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de: lote 1, 98,41 pesetas; lote 2, 119,67 pesetas; lote 3, pesetas 143,19, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas repre-

sente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de tres caballos inservibles para las necesidades del servicio y pertenecientes al Escuadrón de la Policía Municipal.»

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de tres caballos inservibles para las necesidades del servicio pertenecientes al Escuadrón de la Policía Municipal, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición del lote núm. ...., por el precio de ..... pesetas.

Madrid, ..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—47-991)

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas de 1.ª y 2.ª clase en los cuarteles 293, 294 y 304 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto D-1), bajo el tipo de 2.745.443,51 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 46.181,65 pesetas (la defi-

nitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas de 1.ª y 2.ª clase en los cuarteles 293, 294 y 304 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto D-1), se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47-990)

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 288 y 289 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto C-1), bajo el tipo de 2.361.236,03 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 40.418,54 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en-

terado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas exentas en los cuarteles 288 y 289 de la ampliación del Cementerio de la Almudena (Proyecto C-1), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo. Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—47.989)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio de Concentración Parcelaria**

Comisión Local de Camarma

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Camarma de Esteruelas que, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarma los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.
- g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara, 30 de enero de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz. (G. C.—456-2)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Juan Martín Braudiu.

Domicilio: San Agustín de Guadalix. Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 1.500. Cauce: Río Guadalix. Tramo: 200 metros aguas abajo del kilómetro 30 y 200 metros aguas arriba del puente de los Quimados. Término municipal: Algete. Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18,00 pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 66-4.)

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—454) (O.—47.984)

**ORGANIZACION SINDICAL**  
**Jefatura Nacional de la O. S.**  
**“Educación y Descanso”**

**CONCURSO PUBLICO**

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación del servicio del Restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor. (G. C.—458) (O.—47.985)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio García Amigo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 425.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

En Molina de Segura (Murcia).—Finca rústica denominada Magán, Sebastiana, Los Carbonales, Pio Alonso y Zabalá y Vínculo, destinada en parte a pastos y viñedo, olivares y tierra calma para cereales, conteniendo algunas lomas y otras que ya fueron roturadas, así como algunas higueras. Comprende una extensión superficial de doscientas treinta y tres hectáreas sesenta y dos áreas sesenta y una centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trescientas cuarenta y ocho fanegas y dos celemines. Dentro de esta superficie existe una casita cubierta de tejado y una porción de palas, una casa de dos cuerpos, patio y corral de ganado y una casa también de dos cuerpos cubierta de tejado. Linda: al Noroeste, con finca de don Alfonso Correal y carretera o camino de Fortuna; al Noroeste, con finca de don Alonso Correal y don Felipe Ibarrondo; Sureste, con la misma finca de don Felipe Ibarrondo y con otra de los señores López Ferrer, y al Suroeste, con finca de don José María Dávalos, otra del señor Marqués de Rozalejo, otra de don Julio

Perona y otra de don Francisco Zabalburu, Conde de Heredia Spínola. Este inmueble tiene la figura de una L invertida o, mejor dicho, una J, hallándose atavesada por el camino o senda de Setemil, llamada también de Seteni, y rambla de las Monjas. Inscrita la hipoteca a favor del actor en el tomo 254 general y 51 de Molina, folio 80, finca 6.652, inscripción 6.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.017)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A., domiciliada en la calle de Fernán González, número treinta y siete, de esta capital, dedicada a la venta al contado y a aplazos de maquinaria agrícola e industrial, con Agencias Independientes establecidas en Murcia, Alicante, Valladolid, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca y Zamora, sobre suspensión de pagos; en cuyos autos, con fecha del día de hoy se ha dictado el que contiene la parte dispositiva, que, literalmente copiada, bajo la fe del Secretario que refrenda, es como sigue:

Se suspende la Junta General de acreedores de la Entidad suspenda «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», señalada para el día quince de marzo próximo, sustituyéndose por la tramitación escrita que previene el artículo dieciocho de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y en su virtud se concede a dicha Entidad suspenda el plazo de tres meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica; y publíquese esta resolución por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.019)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el

Procurador señor Monteserín, en nombre de «La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Gómez Nicolás, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, los siguientes semovientes:

Dos mulas, de ocho años cada una, de dos dedos de alzada sobre la marca, de pelo color castaño y de raza española.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la que deberán consignar los que quieran tomar parte la cantidad de mil cincuenta pesetas, diez por ciento equivalente al tipo de la segunda subasta declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.022)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de la entidad «Cristal Madrid, S. A.», contra don Enrique Cancelo Boyano, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un aparato televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas, averiado.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatro mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en calle Carlos Martín Álvarez, número ciento cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo. (A.—27.009)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Siero, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Juan García Zapata, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en dos lotes independientes, y precio de su tasación, los derechos de traspaso embargados al deudor señor García Zapata, siguientes:

## Primer lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número 20 de la calle del Pez, denominado «Bar Pez». Tasados en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

## Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número 9 de la calle de Echegaray, de esta capital, destinado a «Saneamiento». Tasados en la suma de setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, siguientes:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.011)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Vicente Novilla Ruiz, contra don José Luis García del Patrocinio, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicho deudor como de su propiedad, y que es como sigue:

Piso cuarto letra D de la casa número 3 de la calle de Burgos, de esta capital, que tiene de superficie 75 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, un comedor, una cocina y un cuarto de aseo, y sus linderos son: a la derecha, entrando, con el cuarto letra B; a la izquierda, con el cuarto letra E, y al fondo, con el patio abierto a la calle de Luis Missón.

Tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que dicho piso sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.013)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Julio Gutiérrez García, con domicilio en la calle de Campomanes, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en poder del mismo y son los siguientes:

Un comedor barnizado en negro con vetas blancas estilo italiano, compuesto de un aparador con dos puertas y cuatro cajones laterales y espejo; una mesa rectangular; seis sillas tapizadas en plástico; un mueble vitrina; una lámpara de techo con cuatro brazos y luces de metal.

Una lavadora eléctrica, marca «Hoover Hogel».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de quinientas veintiocho pesetas setenta céntimos.

Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.015)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Yuste, en nombre de don Jerónimo Morales Ruiz, contra don Luis Martín Moreno, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se señala el día primero de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador trincherero, seis sillas y dos sillones en madera de caoba color nogal, y un aparato de radio, marca «Telefunken», de seis lámparas. Tasados pericialmente en la cantidad total de 4.100 pesetas.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.075 pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida cantidad de 3.075 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.012)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promo-

presta su conformidad a acuerdo adoptado por esta Corporación en 23 de marzo del corriente año, sobre concesión de la Medalla de Oro de la provincia al Frente de Juventudes de Madrid, por la intensa labor cultural y deportiva desarrollada en la provincia, y que se dé la ulterior tramitación que proceda al expediente de referencia.

## Gobierno Interior

1.188. Señalar el día 26 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## Arbitrios Provinciales

1.189. Resolver, con efectos de 31 de diciembre del corriente año, los contratos suscritos por esta Corporación con los Gremios Fiscales de Industrias Químicas; Grupos de Fabricantes de Productos Farmacéuticos; de Perfumería; de Colorantes y Colas; de Lejías; de Orgánica; de Lustres y Cremas; de Plásticos; Frio Industrial y Metaloides; de Fabricantes de Gaseosas; Fabricantes de Cervezas; Fabricantes de Caramelos; Fabricantes de Chocolates y Bombones; Fabricantes de Helados y Turrónes; de Estuchistas, Tofreductores y Sucedáneos de Café; de Pastas para Sopa y productos alimenticios y dietéticos; de Licores y Vermuts y Jarabes; de Fabricantes de Vinagres; de Fabricantes de Vidrio Hueco; de Cementos y Derivados; de Fabricantes de Vidrio Óptico; de Cales, Yesos y Escayolas; de Fabricantes de Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas especiales; de Industrias de Cantería, Piedra y Mármol; de Fabricantes de Juguetes y artículos de deporte; de Fabricantes de Jabones Comunes; de Aderezadores de aceitunas; de Labradores y Ganaderos de la provincia de Madrid; de Industrias Cárnicas; de Industrias de la Piel; de Industrias de Madera y Corcho; de la Industria Siderometalúrgica; de Fabricantes de Azúcares, Pulpas y Melazas; de Fabricantes y Manipuladores de Papel y Cartón, y de Vaquerías, constituidos para la exacción en régimen de concierto del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio de 1961, que grava la producción obtenida por las Empre-

de Madrid, por la que se declara no haber lugar al recurso 78/58, seguido por don Gaspar Sigüero Palomar, contra acuerdos de la Corporación de 20 de marzo y 26 de junio de 1958 sobre clasificación económica del recurrente.

1.175. Aprobar la valoración efectuada por el Servicio de Arquitectura de los solares propiedad de la Diputación Provincial, sitos en el llamado «Cerro del Pimiento», por un importe total de pesetas 123.038.333/20, y comunicar al Ministerio de la Gobernación, a los efectos reglamentarios procedentes, el proyecto de enajenar en forma legal parte de dichos solares hasta una cantidad de 80.000.000 de pesetas, con el fin de invertir el producto de la expresada venta en las atenciones que se señalan en el dictamen de la Comisión correspondiente.

## Cooperación y Coordinación Provincial

1.176. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, importante en total pesetas 803.697,41, y declarar de abono a favor del adjudicatario de las mismas, don Enrique Magallón Gómez, el saldo resultante de 13.807,51 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado en 25 de junio de 1959.

1.177. Devolver a don Francisco Soto Vázquez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 56.000 pesetas nominales que, bajo el resguardo núm. 87, de 2 de mayo de 1959, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el impuesto de Derechos Reales.

1.178. Devolver a don Isidro Fernández García, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 30.522,85

vidos por don Francisco Sotorrio Crespo, contra doña María Aliránguez Blanco, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Un camión marca «Studebaker», matrícula Valencia 20331.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Cuarta**

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.010)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número noventa y nueve de orden, de 1961, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Jorge Gracia González, contra doña Rosa Castro Alvarez y don Jaime Mella Castro, en concepto de hijo de la anterior, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y mayor de edad, soltero, empleado, respectivamente, cuyo actual do-

micilio y paradero se desconoce de ambos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso segundo interior izquierda de la casa número diez de la calle de Don Felipe, de esta capital, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Jorge Gracia González, mayor de edad, casado, técnico de obras, y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Villarreal, número cuatro, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Rosa Castro Alvarez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; don Jaime Mella Castro, mayor de edad, soltero, empleado, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, y contra don Rafael Jiménez Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Don Felipe, número diez, segundo interior izquierda, éste por sí y como representante legal de su esposa doña Matilde Polo Ramiro y de su hija menor de edad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segunda interior izquierda de la casa número diez de la calle de Don Felipe, de esta capital, y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Jorge Gracia González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo interior izquierda de la casa número diez de la calle de Don Felipe, de esta capital, aperebiendo a los demandados doña Rosa Castro Alvarez, don Jaime Mella Castro y don Rafael Jiménez Gutiérrez, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurran los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados, por ser pre-

ceptivas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Pedro Herranz.—(Rubricado.)

Y para que conste y, cumpliendo lo mandado, sirva de notificación en forma a doña Rosa Castro Alvarez y a su hijo don Jaime Mella Castro, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.020)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete, calle Amor de Dios, uno, de esta capital, he acordado en el día de hoy, en el proceso de cognición número cuatrocientos cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta, seguido en dicho Juzgado a instancia del abogado don José Carlos Pérez Junquera, en nombre de Sociedad Anónima «Hispania Tobis», contra don Amalio Morata Ayuso, sobre reclamación de mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca «Teliar».

Un magnetofón, marca «Ingra».

Tasados en once mil pesetas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.016)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 12**

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 6 de febrero de 1962, a las diez y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, conforme determinan los artículos 965 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Número.—Hechos denunciados.—Personas que se citan

24/61.—Daños por imprudencia.—Jacinto Domínguez del Buey, propietario del vehículo M.-208.136, y domiciliado últimamente en Gaztambide, 35.—Como denunciado.

364/61.—Hurto.—Julio Vicente Hernández, de sesenta y cinco años, casado, hijo de Faustino y de Saturnina, músico, y domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 38.—Como denunciado.

(B.—481)

**AVISO**

Don Emilio Pérez Gómez, propietario del establecimiento de ultramarinos y vinos sito en la calle de Mariano Serrano, núm. 22, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a Manuel Hidalgo Moreno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—27.021)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

pesetas, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales, en 20 de marzo de 1960, para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

1.179. Devolver a «Arco, S. A.», Empresa Constructora, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 99.500 pesetas nominales que, bajo el resguardo núm. 134, de 10 de marzo de 1958, tiene constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (estación), debiendo justificar previamente la referida entidad haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

1.180. Devolver a don Severino Fominaya Polo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 12.292,85 pesetas que, con fecha 6 de marzo de 1961, tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de clínica y vivienda de Médico en Valdelaguna, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

1.181. Devolver a don Damián Martínez Martínez, cumplidos los trámites que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 57.896,84 pesetas que, bajo el resguardo núm. 146, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Villamantilla, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

1.182. Desestimar, visto el informe emitido por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, las reclamaciones formuladas por don Tomás de la Morena Blanco y nueve personas más contra don Damián Martínez Martínez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a Villamantilla, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento del indicado pueblo, a los efectos procedentes.

1.183. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar los gastos correspondientes a delineación, material de escritorio y otros que se produzcan con motivo de la redacción de proyectos para la Sección de Cooperación y Coordinación provincial, así como para abonarlos hasta un importe máximo de 86.940 pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a los Servicios Municipales vigente para el bienio 1961-62, debiendo justificar dichos gastos a través de la Comisión de Cooperación provincial.

1.184. Autorizar la contratación con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 1.º, partida 1, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, de un crédito de 50.000 pesetas para atender a los gastos de material, etc., de la Sección.

1.185. Autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación para que, por el sistema de administración, proceda a efectuar las obras de ampliación de las de instalación de línea eléctrica en el pueblo de La Hiruela, hasta un gasto máximo de 15.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1959-60.

1.186. Autorizar a la Presidencia de esta Corporación para que, de acuerdo con los informes de las Comisiones de Cooperación y Coordinación Provincial y de Obras Públicas, concurra a la información pública convocada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de septiembre del corriente año, en lo que pueda afectar a la ejecución de las obras del embalse de La Jarosa.

**Educación, Cultura, Deportes y Turismo**

1.187. Quedar enterada de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, por la que